

Libros de **Cátedra**

# LA EDUCACIÓN CORPORAL COMO PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

Elementos para pensar la enseñanza  
de las prácticas corporales

Ricardo L. Crisorio, Agustín A. Lescano  
y A. Liliana Rocha Bidegain (coordinadores)

FACULTAD DE  
HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**S**  
sociales

  
Editorial  
de la Universidad  
de La Plata



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

# LA EDUCACIÓN CORPORAL COMO PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

ELEMENTOS PARA PENSAR LA ENSEÑANZA  
DE LAS PRÁCTICAS CORPORALES

Ricardo L. Crisorio  
Agustín A. Lescano  
A. Liliana Rocha Bidegain  
(coordinadores)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA



# Índice

<b>Prólogo</b>	5
----------------	---

## PRIMERA PARTE. EL OBJETO Y LOS CONTENIDOS

### **Capítulo 1**

Problemas de investigación en Educación Corporal	8
<i>Ricardo Crisorio.</i>	

### **Capítulo 2**

Lo sensible y lo inteligible	15
<i>Ricardo Crisorio</i>	

### **Capítulo 3**

Sujetos <i>ek-státicos</i> y vulnerabilidad corporal: el entramado ético-político en el pensamiento de Judith Butler	31
<i>Ariel Martínez</i>	

### **Capítulo 4**

Del contenido particular y el sujeto singular al contenido universal y el sujeto particular	43
<i>Valeria Emiliozzi.</i>	

### **Capítulo 5**

Lenguaje, palabra y transmisión en la enseñanza de prácticas corporales	57
<i>Daniel Yutzis</i>	

### **Capítulo 6**

Aprendizaje y desarrollo motor. Debates en torno a la configuración del campo de estudio en la Educación Física	63
<i>Liliana Rocha Bidegain</i>	

## SEGUNDA PARTE: LA ENSEÑANZA

### **Capítulo 7**

Deporte, políticas públicas y enseñanza	84
<i>Liliana Rocha Bidegain, Juan Cruz Medina; Cecilia Renatti; Jorge Aldao; Yesica De lahaye; Martín Giglio</i>	

## **Capítulo 8**

Prescribir la disciplina. La creación de la Educación Física universitaria platense (1953) \_\_\_\_\_ 97

*Silvana Simoy y Eduardo Galak*

## **Capítulo 9**

Notas sobre el cuerpo y la política a partir de Hannah Arendt \_\_\_\_\_ 113

*Nicolás Patierno*

## **Capítulo 10**

Educación del cuerpo y circo: primeros esbozos sobre el problema de la despolitización del circo para su inserción escolar \_\_\_\_\_ 120

*Eliana Caronello*

## **Capítulo 11**

La evaluación: ¿garantía de qué? \_\_\_\_\_ 128

*Agustín Lescano*

## **Capítulo 12**

¿Qué significa rehabilitar? Alteraciones posturales y prácticas corporales orientadas a los usos y acciones del cuerpo \_\_\_\_\_ 134

*Laura Pagola*

## **Capítulo 13**

Apuntes para la educación del cuerpo: una enseñanza entre Prácticas Corporales y Educación Física \_\_\_\_\_ 140

*Carolina Escudero y Daniela Yutzis*

**Los autores** \_\_\_\_\_ 154

# CAPÍTULO 8

## Prescribir la disciplina. La creación de la Educación Física universitaria platense (1953)

*Eduardo Galak y Silvana Simoy*

### Introducción

Este escrito se propone indagar la formación superior propuesta curricularmente en el profesorado de Educación Física en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de La Plata, en el momento de su fundación en 1953. Para ello se analizan el primer plan de estudios que se implementó, así como los debates entre los consejeros universitarios acerca de los sentidos de la nueva carrera, observando los principales aspectos específicos que permiten reconstruir significaciones acerca de para qué profesionalizar en Educación Física.

Partiendo de la idea que los planes de estudios constituyen un elemento fundamental para interpretar la disciplina, puesto que materializan el gesto reproductor de la misma, se presenta entonces un escrito que interroga el proceso de fundación de la carrera universitaria platense, con el objeto de responder a la pregunta “¿para qué (formar en) Educación Física?”.<sup>36</sup> Esto es, si bien este texto supone un estudio microhistórico de una institución en particular, el trasfondo que motiva esta indagación es concebir que la potencialidad radica en que, a raíz de este suceso fundante, y de ciertas continuidades y recurrencias, puede interpretarse e interpelarse parte de la historia disciplinar de la Educación Física.

Cabe destacar que el recorte contextual del presente escrito se fundamenta en una doble dimensión, una de orden general y la otra específica. La primera refiere a que el período analizado considera los posicionamientos gubernamentales durante el segundo mandato de Juan Domingo Perón. Ello implica constantemente sostener la pregunta por la relación entre lo estatal y la educación en general, y para con la Educación Física en particular, por lo menos en lo que refiere a los discursos “oficiales” que legitiman la disciplina. En tanto que la segunda dimensión aborda los sentidos dominantes tradicionales, observando las continuidades y recurrencias en la formación superior de profesores de Educación Física. Entonces, emergen una serie de preguntas que, sin pretender responderlas cabalmente a lo largo del escrito, funcionan

---

<sup>36</sup> Esta pregunta es deudora de aquellas que Ricardo Crisorio despliega en su escrito “¿Qué investigar? ¿Para qué Educación Física?”.

como balizadoras de la relación entre el contexto y la formación profesional en Educación Física<sup>37</sup>: ¿cuál es la relación del plan de estudios con las políticas estatales y los discursos “oficiales”? ¿Es posible identificar particularidades que se mantienen desde este momento fundante hasta la actualidad? A pesar del tiempo transcurrido y de los cambios curriculares, ¿por qué se mantiene la misma titulación?

## Lo explícito, lo implícito y lo nulo: un prisma para mirar los planes de estudio

Es clásica la distinción en los estudios pedagógicos entre cuestiones curriculares explícitas, implícitas y nulas. Mientras que las primeras refieren a aquello que figura de manera manifiesta en el escrito, aquello que esboza “textualmente”, las segundas abarcan asuntos que se dan por “sobreentendidos”, que el documento *dice sin decir*, en tanto que lo nulo alude a aquello que es obviado del texto, sea de manera intencionada o no.<sup>38</sup> Teniendo en cuenta este prisma, se propone mirar en los planes de estudios los intersticios por los que atraviesan aquello nuevo y aquello emergente, las cuestiones que permanecen de manera subyacente y las que quedan por fuera de la letra de molde.

Partiendo de considerar que los diseños curriculares –en este caso, los planes de estudios– son una construcción social, su análisis demanda consecuentemente un diálogo con el contexto social e institucional que los ha generado, en una reflexión que permite comprender las definiciones y los enunciados que están presentes, como así también aquel pensamiento disciplinar que se deja entrever con su lectura. En este sentido, la reflexión sobre el currículum resulta enriquecedora si se interpela dos de sus dimensiones más fundamentales: por un lado, la institución, y con ella sus lógicas, sus tradiciones y sus normativas, y, por el otro, el contexto histórico-político en el que se produce, y con éste las *demandas* sociales –en el caso de la educación del cuerpo, por ejemplo, los sentidos que esgrimen las políticas públicas o el rol que se le asigna a la Educación Física como materia escolar, entre otras–. Particularmente en este texto se profundiza en la primera de estas dimensiones, sin descuidar por ello la segunda, lo cual posibilita construir herramientas para interpretar la *episteme* disciplinar.

Basil Bernstein define al diseño curricular como “una forma particular de elección, clasificación, organización, distribución, transmisión y evaluación del saber considerado legítimo, que responde a las relaciones de poder y a los principios de control existentes en el contexto social en que la institución escolar está enclavada” (citado en Barbero González, 1996: 15). Entre los aspectos mencionados por Bernstein, resultan interesantes para el análisis propuesto aquello

---

<sup>37</sup> Tal como el lector puede inferir, es propósito explícito de los autores “ordenar” el texto y las consideraciones que de éste pueden desprenderse en forma de preguntas. Se apela constantemente a las interrogaciones como recurso habida cuenta del carácter de material de cátedra que tiene este escrito.

<sup>38</sup> Pueden a su vez encontrarse otras distinciones y subdistinciones, que a los fines de este texto no hacen a la cuestión. Sin embargo, quien quiera continuar la lectura se recomienda “Educación Física y currículum” de David Kirk (1990), y las interpretaciones realizadas por José Ignacio Barbero González en “Cultura profesional y currículum (oculto) en Educación Física. Reflexiones sobre las (im)posibilidades del cambio” (1996).

de pensar que un plan de estudio es “una forma particular” posible entre otras, pero no la única, que presenta el “saber considerado legítimo” y cuya inclusión performativamente lo legitima, y que el currículum *dice* del “contexto social en la que la institución escolar está enclavada”. De esta manera, el tipo de reflexión propuesto implica interpelar los saberes puestos en juego y los contenidos explicitados que, en un momento determinado y en una institución particular (y con sus particularidades), justifican la institucionalización de una práctica y de un oficio.<sup>39</sup>

En el caso específico de la formación de profesores en Educación Física en la Universidad Nacional de La Plata, los planes de estudios se configuran a partir de dos caras de una misma moneda: en el anverso, normativas que la propia institución establece para regular sus prácticas, en tanto que en el reverso pueden identificarse las significaciones de lo que implica el “nivel superior”. Lo cual constituye el trasfondo de este texto: resulta preciso recuperar de la historia disciplinar del siglo XX el hecho de que en Argentina es en 1953, precisamente en la mencionada institución platense, que la Educación Física se configura como universitaria, y con ello se filtra, en los intersticios de los documentos de la época, de manera *implícita*, cierto sentido de “nivel superior”.<sup>40</sup> No por acaso en los debates entre los representantes de las Facultades de la Casa de Altos Estudios de La Plata para la creación de la carrera de Educación Física aparece constantemente la distinción que supone esa iniciativa respecto a la tradición disciplinar: apenas como una muestra, los consejeros académicos proponen que la nueva titulación lleve *explícitamente* el nombre de “Profesor Superior Universitario de Educación Física” (UNLP, 1953), y cuya formación debiera atravesar no solamente carriles “específicos”, sino también “generalistas”, razón por la cual la mayoría de las materias pasaría por distintos estamentos universitarios, como las Facultades de Ciencias Médicas, de Ciencias Naturales y Museo, y de la de Humanidades y Ciencias de la Educación. Precisamente es en esta última en la se enclava la nueva carrera, rompiendo de este modo, en parte, con la larga historia disciplinar que la liga al cientificismo médico (Galak y Simoy, 2015).

Estas cuestiones exponen, en primer término, el carácter de autónomas que poseen para el Estado argentino las universidades, lo cual le otorga la potestad de proyectar y modificar los planes de estudios de cada una de las carreras, contando con cierta libertad institucional para estructurar la formación, condicionada *explícitamente* por la legislación educativa nacional vigente y por los procesos institucionales que certifican la validez del título –por ejemplo, el Ministerio de Educación–, e *implícitamente* por aspectos del orden de la política –generalmente representada por los discursos “oficiales” y “las demandas del mercado”–. En el caso específico que aborda esta indagación, el hecho de pertenecer a la Universidad Nacional platense, y principalmente a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, la carrera emerge impregnada de cierto sentido de lo público que liga la formación casi exclusivamente al Sistema

---

<sup>39</sup> Acerca los procesos históricos de institucionalización de la práctica y el oficio de la Educación Física puede seguirse la lectura en “El oficio de ser “profe”. Prácticas, saberes y discursos de la formación superior en educación física en Argentina” (Galak y Simoy, 2015) y “Del dicho al hecho (y viceversa). El largo trecho de la construcción del campo de la formación profesional de la Educación Física en Argentina” (Galak, 2012).

<sup>40</sup> También en 1953, en diciembre, se crea la carrera de Educación Física en la Universidad Nacional de Tucumán, en este caso, en la Facultad de Ciencias Biológicas. Si bien implicó la rápida constitución de un segundo profesorado universitario, lo cierto es que no constituyó una nueva voz dentro del campo, sino que estaba en armonía con las tradiciones de los Institutos Nacionales de la época (Galak y Simoy, 2015).

Educativo, al mismo tiempo que la pertenencia a esta Facultad le otorga un fuerte legado pedagógico experimental, asociado a ciertas interpretaciones de la época de la psicopedagogía, principalmente de su vertiente madurativa, evolutiva y conductual.

Lo cual conduce a establecer algunas preguntas balizadoras, que interpela sentidos históricos y actuales: ¿cuáles serían las particularidades de un egresado universitario? Más allá de cierto sentido de “nivel superior”, ¿pueden identificarse aspectos positivos y negativos de una formación de este tipo? Más aún, ¿qué sería *lo propio* del “Profesor Superior Universitario de Educación Física” platense? ¿Qué es lo que lo asemeja con los demás graduados de esta institución? ¿Qué asuntos de las tradiciones universitarias pueden encontrarse en los planes de estudio, y qué relación tiene ello con los perfiles de egresados pretendidos? ¿Qué es lo explícito de una carrera profesionalizadora en Educación Física, qué lo implícito que ésta conlleva y qué lo nulo? En definitiva, la pregunta que atraviesa diagonalmente este escrito: ¿cuál es el saber “específico” de la Educación Física?

Sin pretender hacer un análisis anacrónico, pueden ensayarse algunas pistas por donde recorrer las respuestas a estas preguntas a partir de la reglamentación actual de la Universidad Nacional de La Plata para los planes de estudio. En efecto, la ordenanza n° 282/10 de este establecimiento prescribe, en su artículo segundo, que los planes de estudio “expresan el proyecto institucional de formación estructurando el conjunto de saberes y experiencias, la trayectoria pedagógica, así como los procesos de evaluación y acreditación requeridos para la obtención de las respectivas titulaciones” (UNLP, 2010). Con ello, puede verse que forma parte del posicionamiento de esta Universidad la intensión de contrapesar cierto sentido experimental con lo tradicional, contraponer una autonomía relativa de *lo nuevo* frente a la carga disciplinar de *lo viejo*. En efecto, en los intersticios del entramado que se forja entre el “proyecto institucional” del plan de estudios con la “trayectoria pedagógica” del campo se vislumbran los cambios y las continuidades que vino a problematizar la constitución de la Educación Física universitaria platense.

## **El acta fundacional de 1953 como fundante**

La Dirección General de Educación Física de la Universidad platense comienza a funcionar desde 1946 como organismo autónomo de la especialidad, fungiendo como plafón para consolidar las prácticas corporales disciplinares y gestar el profesorado universitario. Tal como lo explicita un documento institucional clave para pensar la “historia interna”, titulado “La Educación Física en la Universidad Nacional de La Plata”:

la creación del profesorado Universitario en Educación Física fue promovida desde la propia Dirección en Educación Física de nuestra Universidad ante la necesidad de contar con docentes de elevado nivel científico-pedagógico, que



en el futuro condujeran la “especialidad” a una creación efectiva con las restantes ciencias de la educación (UNLP, 1965:1-2).

Como una suerte de legado y *deber ser específico*, este folleto interno permite vislumbrar que comienza a pensarse una disciplina por fuera de los saberes médicos, a contramano de la tradición que venía forjándose especialmente desde la década de 1930, aunque sin romper cierto cientificismo como retórica legitimadora. En efecto, unos años más tarde, en 1953, el rector de esta Casa de Altos Estudios designa una comisión para elaborar el anteproyecto de plan de estudios y los requisitos de admisión al profesorado, y nombra como sus integrantes, precisamente, al Director General de la mencionada dependencia universitaria, el Capitán Alejandro Joaquín Amavet,<sup>41</sup> junto con el decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Rodolfo Agoglia, y el delegado interventor de la Facultad de Ciencias Médicas, José María Castillo Morales. Justamente es sobre la base de este antecedente directo que se constituye el 6 de julio de 1953 la carrera de Educación Física, cuando el Consejo Universitario aprueba el proyecto que hace efectiva la formación a partir del segundo semestre de ese mismo año.

Precisamente los párrafos que siguen analizan el acta n° 609 de la segunda sesión ordinaria del Consejo Universitario, el cual presenta una serie de cuestiones fundantes que signan la nueva carrera, reproduciendo ciertos elementos disciplinares tradicionales y otras características de la época, e inaugurando originales caminos. Como una suerte de fotografía del período que a la vez habla de su pasado y perfila un futuro, puede interpelarse este documento a partir de tres aspectos importantes: el primero, de orden contextual, que muestra el inicio de una inédita tradición que no desconoce su herencia, pero que intenta explícitamente colocarse como una nueva posición, en tanto que el segundo, de corte discursivo, deja entrever en los debates de los consejeros universitarios distintos modos de entender el campo y, consecuentemente, los saberes que un profesor de Educación Física debe adquirir en sus estudios superiores. En tanto que el tercero aborda las condiciones de ingreso, fijando las restricciones de acceso pero también límites disciplinares. Estos aspectos permiten analizar el currículo como el resultado de discusiones internas del campo y otras características de la formación universitaria, poniendo en tensión tradiciones institucionales y de la Educación Física.

## Lo contextual

En principio, en cuanto al contexto socio-político, resulta clave comenzar por decir que en la misma sesión que se instituye la nueva carrera se modifica la denominación de la Universidad por la de “Eva Perón”. Ello se explica porque desde 1952 la ciudad de La Plata adopta, a modo de homenaje por el reciente fallecimiento, el nombre de la mujer del por entonces presidente de

---

<sup>41</sup> Alejandro Amavet fue una figura clave de la Dirección General de Educación Física de la Universidad Nacional platense, desde su creación hasta el 21 de noviembre de 1955.

la Nación, que se mantendrá hasta el derrocamiento de Juan Domingo Perón en 1955. Tal como esgrimen los consejeros universitarios, resultaba lógico acoplar el cambio, incluso más allá de las perspectivas personales e institucionales, que históricamente circulaban por otros posicionamientos políticos.<sup>42</sup> Con esto se marca una clara cuestión, que en parte condiciona la constitución del profesorado: la pregnancia que tuvieron discursos y sucesos característicos del peronismo en la creación de la nueva carrera. Salvando las diferencias, la idea de “tercera posición”, clásica en el coyuntural pensamiento peronista por significar no alinearse a ninguno de los dos polos liberal y marxista que *ordenaban* el mundo a mediados del siglo XX, explica la voluntad de instituir un profesorado que confronte con los sentidos disciplinares tradicionales “cívico-pedagógico” y “militarista”.<sup>43</sup>

A su vez, el texto de la sesión ordinaria explicita que la creación de la nueva carrera se argumenta en la Ley nacional nº 14.184 de 1952, más conocida como “Segundo Plan Quinquenal”, en cuanto a los objetivos generales y específicos de la Educación Física. Esta legislación, una de las más estudiadas por la historiografía argentina, es característica del modo en el cual la doctrina peronista concebía la cultura física: más allá de su tradicional espacio como materia escolar obligatoria, la actividad deportiva se constituye definitivamente en política estatal, sea mediante el fomento de la creación de instituciones o a través de la coordinación entre el Estado y las organizaciones y entidades privadas (Argentina, 1953: 89). En efecto, este Plan gubernamental priorizaba lo deportivo como dispositivo propagandístico de la “Nueva Argentina” (Pons, 2010; Acha, 2014), con el objeto de hacer de los representantes nacionales una suerte de “héroes deportivos” (Galak y Orbuch, 2015).

Resulta importante marcar aquí cierto contrapunto entre los propósitos del Partido Justicialista gobernante y el plan de estudios de la nueva carrera creada en la Universidad Nacional de La Plata: si bien contemporáneos entre sí, mientras que los primeros priorizaban los deportes como vehículo para el desarrollo de la cultura física, quienes planificaron la Educación Física universitaria platense, con Alejandro Joaquín Amavet como mentor, proyectaban que la disciplina debía organizarse bajo la forma de la “gimnástica”, que reunía a los deportes pero que su importancia procedía de la articulación con los juegos, las gimnasias y demás configuraciones de movimientos legitimadas. En efecto, incluso con el inusitado apogeo de las prácticas deportivas que se produce a mediados del siglo XX, se manifiesta este antagonismo de doctrinas ya desde la Dirección General de Educación Física cuando su director, Amavet, materializa estas críticas en la propuesta de suspender las competencias atléticas-deportivas en la Universidad a partir de 1947, por considerar que las mismas tienen como único fin “hacer campeones”, alimentando el individualismo y resultando “nocivas para la educación moral y física de los alumnos” (UNLP, 1947: 8). Si bien a continuación se profundiza esta cuestión que significa la principal característica del nuevo profesorado, distinguiéndola tanto de la tradición disciplinar como de la coyuntura política, no está demás señalar que el mencionado Plan que proyectaba un

---

<sup>42</sup> Para profundizar sobre este punto se recomienda la lectura de “Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Documentos y notas para su historia” de Silvia Finocchio (2001).

<sup>43</sup> Al respecto de los debates que atravesaron la institucionalización del campo de la formación superior de Educación Física en Argentina, se recomienda la lectura de “Tras las huellas de la Educación Física Escolar Argentina. Cuerpo, género y pedagogía. 1880-1950”, de Ángela Aisenstein y Pablo Scharagrodsky (2006).

país en el quinquenio 1953-1957 establece que uno de los principales objetivos disciplinares es “perfeccionar la capacidad técnica de los profesores de la especialidad” (Argentina, 1953: 92). Es decir, más allá de los idearios diferentes, existía un común acuerdo de impulsar la profesionalización del área, teniendo al Estado como su principal promotor.

Por último, también como marca de un clima político de época, varias de las Facultades que conformaban la Universidad platense estaban intervenidas por el poder estatal centralizado. De allí que algunos de los consejeros universitarios que participaron de las discusiones eran delegados por el Poder Ejecutivo nacional: tal como figura en el acta, asistieron a la sesión del 6 de julio de 1953, presidida por el rector de Francisco Marcos Anglada, los consejeros José María Castiglioni, José Vidal, Antonio Rodríguez, Pedro Paternosto, José Fortunato Molfino, Rodolfo Agoglia, José Ramón Mayo, Carlos Harispe, Nicolás Gelornini, Joaquín Freciguelli, José María Castillo Morales y Luis Coscardo. Justamente estos tres últimos eran interventores respectivamente de las Facultades de Ciencias Naturales y Museo, de Medicina y de la Escuela de Ciencias Económicas. No obstante estas condiciones, la Universidad no perdía el rasgo característico de tomar las decisiones en órganos colectivos, además de sostener cierta autonomía relativa, razón por la cual la creación de la carrera es fruto del debate de los integrantes del Consejo Universitario en el que cada uno plantea su posición frente a la disciplina.

## **Lo discursivo**

Precisamente esos debates organizan el segundo punto de este apartado: el análisis de los discursos registrados en el acta número 609 de la reunión de Consejo Universitario, que marca la fundación del nuevo profesorado en 1953. Se presentan dichos discursos organizados en tres ejes, con el objeto de ordenar las discusiones según el prisma con el que se las observa en este escrito, sin desconocer que es en su articulación que la reflexión trasciende la mera descripción y consigue interpelar las significaciones sobre la formación superior y sobre la disciplina que se ponen en juego al momento de la creación de la carrera. De este modo, en primer término se presenta la estructura curricular del profesorado universitario de Educación Física, para luego, en una segunda instancia, presentar específicamente las discusiones entre los consejeros universitarios y observar cómo interpretaban la disciplina y el oficio específico, y con ello cerrar el análisis de discursos abriendo los debates acerca del perfil profesional, con una mirada histórica que no rehúya a interpelar la actualidad.

En cuanto a la estructura del plan de estudios, es importante comenzar por señalar que este nuevo profesorado de Educación Física es reproductor de las lógicas institucionales característicamente universitarias. En efecto, desde los modos de acreditación de las materias que componen la estructura curricular, hasta el carácter transversal y de “cultura general” que implica

ser universitario,<sup>44</sup> dan muestra de que la carrera surge bajo el manto de las tradiciones de las Casas de Altos Estudios públicas argentinas. Ello puede verse de manera patente en el modo en el cual se organiza el primer currículum: algunas materias “específicas” que dicta la Dirección de Educación Física, y las restantes, mayoritarias, dependientes del Departamento de Ciencias de la Educación y otros departamentos pertenecientes a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y, pero también de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, tal como puede verse en la siguiente tabla.

**Tabla 1: Plan de estudios de la carrera de Educación Física, 1953**

<b>Primer Año</b>	
Introducción a la Filosofía	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Historia de la Educación	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Anatomía Funcional	Facultad de Ciencias Médicas (programa especial)
Teoría General de la Gimnasia	Dirección de Educación Física
Gimnástica. 1 <sup>er</sup> curso	Dirección de Educación Física
<b>Segundo Año</b>	
Antropología Física	Facultad de Ciencias Naturales y Museo
Psicología General	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Fisiología	Facultad de Ciencias Médicas
Química biológica y de la Nutrición	Facultad de Ciencias Médicas (programa especial)
Teoría Especial de la Gimnasia	Dirección de Educación Física
Gimnástica. 2 <sup>do</sup> curso	Dirección de Educación Física
<b>Tercer Año</b>	
Ética	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (programa especial)
Sociología Argentina	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Psicología de la Niñez y de la Adolescencia	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Didáctica General	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Gimnasia, juegos y deportes	Dirección de Educación Física
Gimnástica. 3 <sup>er</sup> curso	Dirección de Educación Física
<b>Cuarto Año</b>	
Ciencia y Filosofía de la Educación	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Política educacional y organización escolar	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Historia del Arte	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Didáctica asistencial y de escuelas diferenciales	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentina	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Gimnástica. 4 <sup>to</sup> curso	Dirección de Educación Física
<b>Materias sin año preestablecido</b>	
Pedagogía	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Didáctica especial y práctica de la enseñanza en Educación Física	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
<b>Titulación:</b> Profesor Superior Universitario en Educación Física	

Fuente: Acta n°609/53, Universidad Nacional de La Plata

<sup>44</sup> De hecho, en la misma sesión del 6 de julio de 1953 se crea el Instituto de Formación y Cultura Argentina, además de establecer como materia obligatoria transversal a todas las carreras de la Universidad Nacional de La Plata, los cursos de “Formación y Cultura Argentina”.

Como puede observarse, se establece una clara separación entre lo “específico” y lo “general” de la Educación Física, distinguiendo para el primer grupo las materias reunidas en el Departamento dedicado particularmente para esta disciplina,<sup>45</sup> en tanto que las restantes se distribuyen entre estamentos pedagógicos y médicos, enseñadas por profesionales con titulaciones diversas. Como lo señala el consejero Agoglia, representante de la propia Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, acerca de que esta organización

contiene grandes ventajas, inclusive sobre los profesorados que existen en otras partes del mundo, ya que éste incluye una formación filosófica y pedagógica perfectamente aunadas con el aspecto psicológico y biológico de tal manera que el proyecto contempla todas las cuestiones que deben estar comprendidas en un profesor de ésta índole (UNLP, 1953: 10).

A su vez, este aspecto interdisciplinar en la formación, además de mostrar el cuño universitario público, rubrica aquello que se sostenía sobre cierto capital simbólico asociado al “nivel superior”: dicho de otro modo, la intención en última instancia es que los estudiantes produzcan durante su trayectoria de formación saberes de *primera mano* de las disciplinas que atraviesan las prácticas de la Educación Física, y no apenas que reproduzcan aquello que se despliega en otras disciplinas o instituciones. De esta manera se comprende uno de los rasgos característicos más importantes de las Universidades Nacionales: la articulación entre la investigación que genere los conocimientos para que sean transmitidos a través de la docencia y la extensión, para los estudiantes y demás académicos, pero también para toda la comunidad. Precisamente, esta triada investigación-docencia-extensión distingue los establecimientos universitarios públicas de las demás instituciones de formación superior, lo cual signa a la Educación Física universitaria platense, rompiendo en este punto una larga tradición de medio siglo de Institutos Nacionales de profesionalización disciplinar. En este sentido se recupera el carácter experimental con el que se gestó la Universidad de La Plata a finales del siglo XIX, y que el propio Amavet consideraba central: “la enseñanza superior exige una diferencia entre razonar investigando (o investigar razonando) y el simple acto de aprender lecciones”, priorizando la problematización y “no las soluciones dadas” (Amavet, 1957: 9).

La presencia minoritaria de la formación “específica” que se observa en esta nueva carrera constituye una peculiaridad que se vislumbra en tres sentidos. El primero, de corte histórico, lo representa el hecho de que si tradicionalmente la Educación Física estuvo ligada al *saber hacer* práctico, de fuertes tendencias de cuño médico-fisiologistas que veían como fin último el mejoramiento de la salud tanto individual como colectiva, el profesorado universitario platense no desconocía ese legado pero lo resignificó al sumergir la carrera en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, y con ello en sus debates humanistas psico-pedagógicos.

---

<sup>45</sup> La carrera Educación Física perteneció siempre a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, pero su historia no es lineal: primero funcionó desde su fundación como parte del Departamento de Ciencias de la Educación, para institucionalizarse en 1976 como sección específica con igual alcance académico y administrativo que las demás: “Departamento de Educación Física”, tal como se lo reconoce en la actualidad. Apenas dos años más tarde, en 1978, se le asigna el nombre de “Profesor Alejandro Joaquín Amavet”, en honor a su principal mentor. Para profundizar sobre este aspecto se recomienda la lectura de “Diálogos con Alejandro Amavet. A propósito de la Educación Física Renovada” (Ron y Levoratti, 2015).

Se instaura de este modo una carrera que se distancia del “carácter eminentemente práctico” que legó Romero Brest (1917: 95) desde los inicios del campo disciplinar. Precisamente el segundo sentido, de carácter conceptual, está marcado por el hecho de dar lugar a algunas de las materias tradicionales de las ciencias sociales el estatuto de “disciplinas rectoras”, tal como señalaba Amavet, como son los casos de Filosofía, Antropología, Ética, Historia del Arte e Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentina, ubicando entonces en un plano relegado a las asignaturas ligadas al saber médico y al “consabido muestrario de deportes y gimnasias espectaculares” (Amavet, 1957: 15). Por último, el tercer punto, que constituye la *novedad* del ideario que proponía esta inédita propuesta de diplomatura, es la original organización de las asignaturas prácticas específicas reunidas bajo un solo espacio curricular, las denominadas “Gimnástica”, que atraviesan el conjunto de la formación. La argumentación para ello radica en la certeza de que más allá de un gesto técnico o de un movimiento particular, *por sobre éstos* existe un sentido nucleante que los aglutina, que es el *saber enseñar* la Educación Física como resultado que trasciende las gimnasias, los deportes o los juegos. Es importante señalar que esta iniciativa curricular diferencia el profesorado universitario platense de los demás centros de formación disciplinares, tanto nacionales como internacionales.<sup>46</sup>

Junto con los cuatro espacios dedicados a las “Gimnásticas” se incluyen en el plan de estudios como parte de la formación disciplinar las asignaturas “Teoría General de la Gimnasia”, “Teoría Especial de la Gimnasia” y “Gimnasia, juegos y deportes”, que constituyen el *complemento teórico* de la formación general del futuro profesional. De este modo, puede observarse no sólo una reproducción de cierto sentido clásico que distingue lo práctico de lo teórico, sino también la diferenciación entre “lo específico” y “lo general” del saber de la Educación Física. Ahora bien, resulta importante señalar una característica inicial de la carrera: si bien estas materias específicas imprimieron una distinción, constituyeron a su vez un obstáculo por no contar con profesores capacitados que reúnan los requisitos para ser docentes universitarios. Dicho de otro modo, valga la paradoja, ninguno de los docentes poseía el título universitario para el egresado que formaban.

Por último, tres aspectos más que aparecen en los debates entre los consejeros universitarios referidos a la estructura del currículum que se aprobó en aquella sesión, y que muestran cierto posicionamiento de la época. Lo primero es que como parte de esta discusión curricular, los consejeros polemizaron acerca de si era necesario o no esperar a comenzar el nuevo profesorado en el año entrante, o si podían hacerlo en el período lectivo de 1953. Más allá de la resolución de implementarlo en ese segundo semestre, resulta interesante observar los argumentos para ello: los representantes universitarios tomaron esa decisión a partir de entender que la estructura del primero año, en su mayoría, estaba constituidas por asignaturas “teóricas” dictadas en la propia Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, con asistencia no obligatoria. En tanto que para las materias consideradas “técnicas” de ese primer año del plan de estudios se proyectó “un curso acelerado que permita poner en práctica este proyecto”

---

<sup>46</sup> Este modo de organizar curricularmente la carrera de Educación Física se mantiene incluso hasta la actualidad, con una salvedad: a partir del plan de estudios del año 2000 se modificó el nombre “Gimnástica” por el de “Educación Física”.

(UNLP, 1953: 8), y que sean enseñadas por los mismos profesores con título específico que actuaban en ese momento en la Dirección de Educación Física. Si bien no existen elementos para interpretar las razones del apuro, lo cierto es que la intención era implementar el profesorado cuanto antes, razón por la cual decidieron comenzar en agosto de ese mismo año, bajo una resolución especial del Decano de la Facultad que estableció que entre el 20 y el 31 de julio se realice la inscripción.<sup>47</sup>

Como segunda cuestión, los consejeros resolvieron una extensión de la carrera de cuatro años, uno más que en otros centros de formación superior. Por caso paradigmático, por aquellos años regía en el Instituto Nacional de Educación Física (actualmente llamado “Dr. Enrique Romero Brest”) un plan de estudios que, según el Decreto n° 3684 del 12 de Febrero de 1944 y por Resolución Ministerial del 20 de Febrero de 1945 del “Ministerio de Justicia e Instrucción Pública”, tenía una duración de tres años, además de estar dividida la enseñanza en hombres y mujeres. Esta característica podría no representar interés, siendo apenas un dato histórico, sino fuese porque en toda su trayectoria las carreras universitarias platenses de Educación Física tuvieron un año más de cursada que en las demás instituciones terciarias del país.<sup>48</sup> Si bien no hay una explicación concreta para ello, lo cierto es que rubrica cierta particularidad distintiva de sentido “superior”.

Justamente esto se relaciona con el tercer aspecto: la mayor preocupación en las discusiones entre los consejeros estaba centrada en lo que llamaban la formación de la “personalidad cultural del futuro profesor” (UNLP, 1953). En los contrapuntos entre los representantes de las Facultades se observa la intención de incluir materias como Literatura u otras de instrucción general, que finalmente fueron desestimadas por contar con asignaturas como Historia del Pensamiento y de la Cultura argentina: es decir, a pesar de los diferentes posicionamientos, había un común acuerdo de la importancia en la formación “integral” y de cultura general de los egresados de Educación Física. Resulta interesante destacar que este posicionamiento es contrario a cierta tradición disciplinar, que desde finales del siglo XIX ponía el acento en consideraciones anátomo-fisiológicas y referidas a la salud como ejes. Esta postura se encuentra en sintonía con la preocupación que esgrime el consejero José Ramón Mayo acerca de la “Higiene”, y las discusiones que a partir de allí se generaron: este docente del Departamento de Letras de la propia Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación consultó el lugar de la higiene en el plan de estudios, que no estaba incluido como asignatura, a lo que el consejero Agogliá le respondió que

Aun cuando no hay una asignatura especial “Higiene” sabemos que existe la práctica de unirla con Anatomía o Fisiología, cosa que en este caso también se

---

<sup>47</sup> Si bien excede los alcances de este escrito, resulta interesante resaltar que los consejeros refieren a cuestiones “técnicas” de la disciplina en lugar de “prácticas”, término que tradicionalmente se ha utilizado en la Educación Física. Este hecho invita a preguntarse: ¿qué significa lo técnico, lo práctico y lo teórico para esta concepción disciplinar de mediados del siglo XX?, ¿qué efectos tiene en las prácticas y qué diferencias establece con otros modos de pensar la educación del cuerpo?

<sup>48</sup> No obstante esta condición, tal como puede verse en el estudio de Finocchio (2001), comparativamente con las demás carreras de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, el profesorado de Educación Física tuvo un año menos que los demás hasta el Plan de Estudios del año 2000 que los equipara.

haría, de modo que en la confección de los programas respectivos se le dará a esta materia la importancia que tiene (UNLP, 1953: 11).

En el mismo registro, el consejero Castillo Morales argumenta que las cuestiones de higiene ya están incluidas también en los “los programas de cultura gimnástica” (UNLP, 1953: 10), con lo cual puede interpretarse que a pesar del espíritu innovador, continúa pensando que la Educación Física tiene por objeto el cuerpo como biológico y la higiene como valor moral universal.

Como puede verse, los constantes contrapuntos entre los consejeros en torno a la inclusión de la higiene, y con ella un particular sentido de salud, dejan entrever las diferentes posturas, incluso contradictorias, que conviven en el interior de la universidad sobre la disciplina y la forma de concebir los futuros egresados. El propósito de tener por interés la salud con que surge la disciplina a principios de siglo XX, y del cual precisamente la Educación Física universitaria platense busca alejarse al ubicarse en el seno de las humanidades, parece renacer en el debate de los consejeros. En definitiva, más allá de cierto sentido homogeneizante que caracteriza la primera mitad del siglo XX del campo disciplinar de la formación profesional en Educación Física, la nueva carrera nace con el espíritu característico de las Universidades Nacionales argentinas de convivencia crítica de idearios disímiles.

## Lo restrictivo

Las exigencias para la admisión al profesorado constituyeron otro punto de debate entre los consejeros universitarios, las cuales permiten interpelar los límites de la disciplina de aquel momento, en términos de pensar aquellas condiciones restrictivas para ingresar al profesorado. Dicho de otro modo, observar los requisitos de acceso a la nueva carrera posibilita comprender qué sentidos disciplinares se ponían en juego a mediados del siglo XX como legítimos.

De modo general, los consejeros platenses establecieron como cláusulas para hacer efectiva la inscripción a la nueva carrera poseer título secundario y aprobar un examen de aptitud física organizado por la Dirección General de Educación Física de la Universidad Nacional de La Plata. Como una medida que a la vez reconoce los antecedentes disciplinares pero que remarca la intención de instaurarse como original, se acordó admitir a los egresados de otros centros de formación, como aquellos titulados por los Institutos Nacionales de Educación Física o por la Escuela de Gimnasia y Esgrima del ejército. Esto es, considerando la posibilidad de establecer un régimen de equivalencias según el plan de estudios, esta *equiparación condicionada* explicita el reconocimiento de que ya existían otros modos de diplomar profesores de Educación Física, pero también que la carrera universitaria platense se posiciona con la potestad de construir sentidos disciplinares particulares, por lo menos dentro de su institucionalidad.

Sin embargo, el debate entre los representantes universitarios no pasó por estos requisitos –que parecieran haber gozado de consenso–, sino que se centró en el examen de aptitud y su rigurosidad. Resulta llamativa, como primera cuestión, la aclaración que el examen es de “apti-



tud”, “con ‘p’”, y no de actitud, como sostuvo el Rector de la Universidad, Francisco Anglada (UNLP, 1953: 11). Por su parte, el consejero José María Castiglioni destacó la necesidad de que ese examen contemple también una evaluación médica, de tipo restrictiva –“riguroso” enfatizará Castillo Morales–, fundamentando que

no vaya a darse el caso de un rengu o un corto de vista que supere el examen porque sabe saltar la garrocha o hacer alguna otra cosa. En este caso, más que en ningún otro el maestro debe enseñar con el ejemplo [...]”(UNLP, 1953: 11).

Más allá de cierto tono irónico que puede leerse entrelíneas en la exposición de Castiglioni, lo cierto es que desenmascara dos cuestiones claves para entender la *episteme* disciplinar de la época. Primero, la estrecha relación de la Educación Física con el hacer, cuestión que reproduce sentidos tradicionales. Sin embargo, el propio consejero universitario pone un límite a esta habilidad técnica, que sarcásticamente grafica en *apenas* saber “saltar la garrocha”, y refiere a la importancia de que los egresados dispongan de conocimientos *más relevantes*, como el oficio de pedagogos. Precisamente, como segunda cuestión a señalar es que puede marcarse, más allá del denostado *saber-hacer*, la exigencia de un *saber-ser* cuando sentencia que el maestro debe funcionar como modelo de sus alumnos. Lamentablemente no es posible interpelar a Castiglioni acerca de por qué el profesor de Educación Física “más que en ningún otro” caso debe reproducir este legado moral, pero puede interpretarse que se destaca la importancia de que, como reza el conocido dicho acerca de la esposa del César, además de ser hay que parecer.

Finalmente, según el Anuario de la Universidad Nacional de La Plata de 1953 (citado en Finocchio, 2001: 114), los requisitos de ingreso a la carrera universitaria terminaron siendo los siguientes,

1. Edad máxima: 25 años.
2. Título de Bachiller o maestro normal u otro equivalente de estudios secundarios, debidamente legalizado por el Departamento de Legislaciones y Registro de Títulos y Certificaciones del Ministerio de Educación de la Nación.
3. Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica y Cédula de Identidad
4. Certificado de buena conducta expedido por la policía Federal o autoridad policial competente del lugar de residencia.
5. Certificados de salud expedido por la Dirección General de Sanidad; y de Aptitud Física expedido por la Dirección General de Educación física basado en las siguientes condiciones:
  - a. Varones: no tener una estatura menor a 1,65 m. Nadar 100 metros sin tiempo pero con estilo. Tregar 4 metros en la cuerda vertical. Vertical contra un espaldar. Salto salta con piernas recogidas sobre cajón alto transversal. Salto con piernas por fuera sobre cajón alto longitudinal. Correr 400 metros en un minuto, 12 segundos.
  - b. Mujeres: No tener una estatura menor a 1,53 m. Nadar 100 metros sin tiempo pero con estilo. Marcha en equilibrio al frente, media vuelta y marcha atrás, en la barra sueca. Rodilla de frente sobre cajón longitudinal. Correr 60 m en 9 ½ segundos (...).

Como contracara de la misma moneda, estos requisitos de ingreso que habilitan para ser estudiante de la carrera constituyen al mismo tiempo condiciones restrictivas: en efecto, suponen potenciales motivos de exclusión para quienes no puedan superar las cláusulas de “aptitud” física, inclusive con la retórica con la que nace el profesorado universitario platense, que prioriza los saberes intelectuales y morales. De cualquier manera, estas restricciones dejan entrever que el futuro profesor se constituye como modelo a seguir, no solamente en cuanto a cómo ejecuta el movimiento “correcto”, signado por la aptitud y habilidad técnica que debe demostrar, sino respecto de la cuestión moral, que lo identifican como prototipo, como “ejemplo”. Poniendo en juego simultáneamente continuidades y rupturas epistémicas disciplinares, los requisitos de ingreso muestran, por un lado, la coexistencia de un *saber-ser* ligado a la vocación pedagógica como conducta o valor moral, que no abandona una dimensión pragmática del *saber-hacer* característica de la Educación Física, y, por el otro, los límites del campo de la formación superior específica.

## **El graduado que se pretende. A modo de consideraciones finales**

¿Cuáles son las particularidades que instauró la Educación Física universitaria platense?, ¿qué aspectos considerados *nuevos* en 1953 se han mantenido a lo largo de las reformas de planes de estudios y qué aspectos *viejos* se continuaron reproduciendo?, ¿cómo se articulan las tradiciones institucionales con las demandas disciplinares específicas?, ¿qué prescribió el currículum, qué dejó como implícito y qué acalló?

El profesorado en Educación Física de la Universidad Nacional de La Plata se funda con el propósito de “preparar educadores especializados que tengan un acertado conocimiento de las materias pedagógicas, científicas y culturales indispensables en el arte de enseñar” (UNLP, 1953: 9). En este sentido, puede verse la preeminencia del rol de “educador” del profesional por sobre todas las cosas, rol que es aceptado y valorado por unanimidad entre los miembros del Consejo Universitario. En efecto, no obstante los desacuerdos y las distancias entre la lógica contextual y la propuesta que finalmente se materializó, la Educación Física universitaria platense nace con un *relativo común acuerdo* en relación a qué condiciones debe reunir el futuro profesional, qué capacidades morales debe dar cuenta, qué requisitos físicos debe poseer (como método de inclusión y restrictivos de exclusión) y qué saberes deben ser curricularizados para su formación. En síntesis, junto con la configuración de una carrera dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación se instituye un original *deber-ser* del futuro egresado.

Habiendo plasmado los aspectos más significativos que constituyeron la discusión en torno a la creación del profesorado universitario de Educación Física, es posible interpretar a partir de ello qué saberes, prácticas y discursos resultaron legítimos para la educación del cuerpo por los consejeros universitarios y legitimados institucionalmente por la Casa de Altos Estudios pla-

tense. En definitiva, es preciso considerar que el primer plan de estudios de 1953 representa una forma particular de pensar la formación de profesionales de Educación Física, como una fotografía de una época en la que se anudan procesos tradicionales con originales propuestas disciplinares que reconfiguran el campo de la formación superior.

## Bibliografía

- Acha, O. (2014) *Crónica sentimental de la argentina peronista. Sexo, inconsciente e ideología, 1945-1955*, Prometeo, Buenos Aires.
- Aisenstein, Á. y Scharagrodsky, P. (2006) *Tras las huellas de la Educación Física Escolar Argentina. Cuerpo, género y pedagogía. 1880-1950*, Prometeo, Buenos Aires
- Amavet, A. (1957). *Apuntes para una introducción al estudio de la Educación Física*. La Plata, UNLP.
- Argentina (1953) *Segundo Plan Quinquenal*, Subsecretaría de Informaciones, Buenos Aires.
- Crisorio, R. ¿Qué investigar? ¿Para qué Educación Física? Inédito.
- Finocchio, S. (2001) *Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Documentos y notas para su historia*, Al Margen-Edulp, La Plata.
- Galak, E. (2012). "Del dicho al hecho (y viceversa). El largo trecho de la construcción del campo de la formación profesional de la Educación Física en Argentina. Legalidades, legitimidades, discursos y prácticas en la institucionalización de su oficio entre finales del siglo XIX y el primer tercio del XX", *tesis de Doctorado en Ciencias Sociales*, Universidad Nacional de La Plata.
- Galak, E. y Orbuch, I. (2015). La educación de los cuerpos "peronistas". Un estudio a través de la prensa local de la zona metropolitana sur", en *Historia de la Educación. Anuario* (Argentina), ISSN: 1669-8568, vol. 16, n° 2, pp. 189-207.
- Galak, E. y Simoy, S. (2015). "El oficio de ser "profe". Prácticas, saberes y discursos de la formación superior en educación física en Argentina", en Crisorio, Ricardo (coordinador) *Ideas para pensar la educación del cuerpo*, La Plata, EDULP, ISBN: 978-950-34-1259-6, pp. 124-136.
- González, J. I. B. (1996). Cultura profesional y currículum (oculto) en educación física. Reflexiones sobre las (im)posibilidades del cambio. *Revista de educación*, (311), 13-49.
- Kirk, D. (1990): *Educación Física y currículum*. Universidad de Valencia.
- Pons, C2015. (2010). Cuerpos sublimes: el deporte en la retórica de la "Nueva Argentina". En: Soria, C.; Cortés Rocca, P.; Dieleke, E. (comp.) *Políticas del sentimiento. El peronismo y la construcción de la Argentina moderna*. Buenos Aires: Prometeo, p. 49-65.
- Romero Brest, E. (1917). *El Instituto Nacional Superior de Educación Física. Antecedentes, organización y resultados*, Cabaut y Cia. Buenos Aires.
- Ron, O. y Levoratti, A. (2015) *Diálogos con Alejandro Amavet. A propósito de la Educación Física Renovada*, Universidad Nacional de La Plata, La Plata.

Universidad Nacional de La Plata [UNLP] (1953) *Acta Fundacional de la Carrera de Educación Física*, La Plata.

Universidad Nacional de La Plata [UNLP] (1947) *Plan de Actividades de la Dirección General de Educación Física*, La Plata

Universidad Nacional de La Plata [UNLP] (1965) *La Educación Física en la Universidad Nacional de La Plata*, Folleto de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata.

Universidad Nacional de La Plata [UNLP] (2010) *Ordenanza n° 282/10*, La Plata.

# Los autores

## Coordinadores

### **Crisorio, Ricardo Luis**

Egresado como Profesor en Educación Física y Doctor en Ciencias de la Educación en Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor Titular Ordinario de la Cátedra de Educación Física 5 de la carrera de Licenciatura y Profesorado en Educación Física (FAHCE-UNLP). Director de la Maestría en Educación Corporal y docente responsable del Seminario Epistemología (FHCE/UNLP). Director del Centro Interdisciplinario Cuerpo, Educación y Sociedad perteneciente al Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales de doble dependencia UNLP/CONICET. Su área de trabajo e investigación es la problematización de la educación del cuerpo y la enseñanza de las prácticas corporales. Ha publicado diversos artículos y libros sobre el tema de los que cabe destacar *Estudios Críticos en Educación Física (2009) El cuerpo, entre Homero y Platón (2017) y Educación del cuerpo. Curriculum, sujeto y saber (2017)*. En el año 2015 obtuvo el Premio a la Labor Científica en la UNLP por la categoría Investigador Formado

### **Rocha Bidegain, Liliana**

Doctoranda del Programa de Doctorado en Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Magíster en Educación Corporal (FAHCE/UNLP), Profesora en Educación Física (FAHCE/UNLP), Profesora adjunta ordinaria de la asignatura Educación Física 5 (FAHCE/UNLP), miembro del Comité Asesor del Centro de Investigación Cuerpo, Educación y Sociedad (CICES/IDIHCS- UNLP/CONICET) de la FAHCE, docente-investigadora en el Programa de Incentivos a la Docencia y la Investigación del MCyE, categoría 3; integrante de proyectos de investigación; autora de capítulos de libros y artículos de divulgación científica; conferencista y ponente en congresos y simposios de nivel nacional e internacional

### **Lescano, Agustín**

Magíster. en Educación Corporal y Profesor en Educación Física, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata (FaHCE-UNLP). Adjunto en la cátedra Educación Física 5 y responsable del seminario Gimnasia en la formación inicial. Inves-

tigación desde la perspectiva de la Educación Corporal del Profesorado y Licenciatura en Educación Física (FAHCE/UNLP). Profesor en el Ciclo de Licenciatura en Educación Física, (FaHCE-UNLP) y profesor en la Maestría en Deporte (FaHCE-UNLP). Caben destacar las siguientes publicaciones Lescano, A. (Comp.). (2018). *Buenas prácticas en la educación del cuerpo en la escuela inicial y básica*. Lescano, A. (2017) “*La organización del curriculum por objetivos. Un análisis de sus consecuencias científicas y políticas*” y Lescano, A. (2017) “*De la gestión del individuo a la autogestión: una misma forma de gestionar la Educación Física*”. Hace investigación y extensión en el área de la educación del cuerpo en el marco de los siguientes proyectos: “Educación y Heterogeneidad. Un análisis de y desde las prácticas corporales” y “Diversidad cultural y cuerpo. Democratizando las prácticas corporales”

## **Autores**

### **Aldao, Jorge**

Profesor en Educación Física, Universidad Nacional de La Plata. Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra Educación Física 2 y Ayudante diplomado en la cátedra Educación Física 3 de la carrera de Licenciatura y Profesorado en Educación Física (FAHCE/UNLP). Investigador del Programa de Incentivos de la Nación categoría V.

### **Caronello, Eliana**

Profesora en Educación Física, Universidad Nacional de La Plata. Profesora de Gimnasia Artística y Circo en espacios de educación no formal. Participante en el grupo de estudio "Subjetividad, Arte y Educación"; y en colectivos de estudio acerca de Filosofía, Política, Educación y Cuerpo.

### **De La Haye, Jessica**

Profesora en Educación Física (UNLP). Ayudante diplomado ordinario en la cátedra Educación Física 1 y Ayudante diplomado interino en la cátedra Educación Física 2 del profesorado y licenciatura en Educación Física, investigadora del programa de Incentivos de la Nación categoría V. Ha presentado trabajos referidos a las prácticas deportivas en Educación Superior en el marco de congresos y jornadas de carácter nacional e internacional. Se ha desempeñado como jurado en concursos docentes. Además, es entrenadora nacional de Básquetbol (ENEBA, nivel 3).

### **Emiliozzi, Valeria**

Doctora en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de la Plata (UNLP), Magíster en Educación Corporal (UNLP), Licenciada en Educación Física (UNLP) y Profesora en Educación

Física, Instituto Superior de Formación Docente N° 47 (ISFD N° 47). Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra Educación Física 5 del profesorado y licenciatura en Educación Física, co-directora de la Maestría en Deporte (FaHCE-UNLP), investigadora del programa de Incentivos de la Nación Categoría III.. Ha publicado un libro titulado “*El sujeto como asunto. Las tramas curriculares de la Educación Física Contemporánea*” de Editorial Miño y Dávila, capítulos, artículos de la especialidad y numerosos trabajos en el marco de congresos y jornadas de carácter nacional e internacional. Además, se ha desempeñado como jurado en concursos docentes, defensas de tesis de posgrado, evaluadora de revistas científicas nacionales e internacionales y de planes de estudios

### **Escudero, Carolina**

Licenciada en Sociología y Magíster en Educación Corporal por La Facultad de Humanidades y Ciencias de La Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra Educación Física 5 de la carrera de Licenciatura y Profesorado en Educación Física (FAHCE/UNLP). Docente responsable del Seminario Educación Corporal y Danza de la Maestría en Educación Corporal. Investigadora del Centro Interdisciplinario Cuerpo Educación y Sociedad del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales de doble dependencia UNLP/CONICET. Su área de trabajo e investigación es la problematización de la educación del cuerpo y la enseñanza de la danza y las prácticas corporales. Ha publicado diversos artículos y libros sobre el tema de los que cabe destacar *Cuerpo y Danza: una articulación desde la Educación Corporal (2013)*, *Apuntes para la educación del cuerpo: una enseñanza entre Prácticas Corporales y Educación Física (2016)* y *Educación del cuerpo. Curriculum, sujeto y saber (2017)*. En el año 2014 recibió la Mención Egresada Distinguida de Posgrado de la UNLP

### **Galak, Eduardo**

Doctor en Ciencias Sociales por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (FAHCE/UNLP), Magíster en Educación Corporal (FAHCE/UNLP) y Profesor de Educación Física (FAHCE/UNLP). Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Educación Física 5 (FAHCE/UNLP) Investigador Asistente de la Carrera de Investigador Científico (CONICET) y Coordinador del "Colectivo de Estudios Política, Educación y Cuerpo (IdIHCS-UNLP/CONICET)". Es autor de diversos artículos y capítulos de libro en los que trabaja la relación entre educación del cuerpo y (re)producción política, principalmente a través de analizar genealógicamente discursos referidos a la formación profesional, a la estética, al cine, al cientificismo, a la salud e higiene públicas y al mejoramiento de la raza. De estas publicaciones cabe destacar: Galak, E.(2016) *Educación y Cuerpo al servicio de la política. Cultura física, higienismo, raza y eugenesia en Argentina y Brasil*, Galak, E. y Gambarotta, E. (2015) *Cuerpo, Educación, Política: Tensiones epistémicas, históricas y prácticas* y Galak, E. y Varea, V. (2013) *Cuerpo y Educación Física. Perspectivas latinoamericanas para pensar la educación de los cuerpos*. Ha recibido los si-

guientes premios: en 2017 ISCHE Early Career Conference Paper Award International Standing Conference for the History of Education y en 2016 1° Premio Gregorio Weinberg a la Investigación en Historia de la Educación, la Ciencia y la Cultura Latinoamericanas

### **Giglio Martín**

Profesor en Educación Física. Maestrando en Educación Corporal. Jefe de Trabajos Prácticos de la materia Didáctica para la integración en Educación Física UNLP. Categoría de Investigación V.

### **Martínez, Ariel**

Doctor en Psicología por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Especialista en Educación en Géneros y Sexualidades (UNLP). Licenciado y Profesor de Psicología (UNLP). Profesor Adjunto de Psicología Evolutiva, y Jefe de Trabajos Prácticos de Psicología Evolutiva II, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE, UNLP). Compilador junto a María Luisa Femenías de *Judith Butler: las identidades del sujeto opaco (2015)* y *'Judith Butler fuera de sí: Espectros, diálogos y referentes polémicos (2017)*. Docente investigador en temáticas sobre identidad, performatividad y cuerpo en el pensamiento feminista, los estudios de género y la teoría queer. Tareas de extensión brindando talleres de Educación Sexual Integral en Escuelas de Educación Media. Mención al Egresado distinguido de posgrado de la Universidad Nacional de La Plata por la Carrera de Especialización en Educación en Géneros y Sexualidades (2017) y por la Carrera de Doctorado en Psicología (2016). Premio a la Labor Científica, Tecnológica y Artística 2015 otorgado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Plata a la Categoría Investigador Joven

### **Medina, Juan Cruz**

Magister en Deporte, Universidad Nacional de la Plata (UNLP), Profesor en Educación Física (UNLP), Ayudante Diplomado en la cátedra Educación Física 5 del profesorado y licenciatura en Educación Física, secretario en la especialización en Programación y Evaluación del Ejercicio. Ha publicado capítulos, artículos de la especialidad y trabajos en el marco de congresos y jornadas de carácter nacional e internacional. Además, se ha desempeñado como jurado en concursos docentes.

### **Pagola, Laura**

Profesora en Educación Física por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (FAHCE/UNLP). Especialista en Programación y Evaluación del ejercicio (FAHCE/UNLP) Jefe de Trabajos prácticos en la cátedra de Educación Física 4. Jefa de Trabajos Prácticos y Ayudante del seminario Aspectos teóricos y técnicos de la Gimnasia en la cátedra de Educación Física 5 (FAHCE/UNLP). Ha publicado diversos artículos entre los que cabe destacar: Pagola (2015) *La enseñanza y la trasmisión de la Gimnasia en el marco de la Educación Corporal* y Pagola (2018) *¿Qué significa Rehabilitar? Alte-*



*raciones posturales y prácticas corporales orientadas a los usos y acciones del cuerpo*. Investigadora del proyecto “Formación inicial de Educadores Corporales: Estudios para la elaboración de un plan de estudios” y Prácticas corporales y educación del cuerpo: el discurso neurocientífico como imposible para la enseñanza. Así mismo hace trabajo de extensión en el marco del proyecto Educación Corporal en el Club Caminos Villa y es Capacitadora de Gimnasia en la Dirección General de Deportes de la Universidad Nacional de La Plata y en el El Instituto Provincial de la Administración Pública. Ha sido premiada en el año 2016 como egresada distinguida de posgrado por la UNLP por la carrera de Especialización en Evaluación y programación del ejercicio.

### **Patierno, Nicolás**

Profesor en Educación Física y Magíster en Educación Corporal por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Ayudante diplomado de la cátedra Educación Física 5 de la Licenciatura y Profesorado en Educación Física de la FAHCE/UNLP. Becario de CONICET con lugar de trabajo en el Centro Interdisciplinario Cuerpo, Educación y Sociedad del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales de doble dependencia UNLP/CONICET. Su área de investigación es educación del cuerpo y violencia. Ha publicado diversos artículos y libros sobre el tema de los que cabe destacar *Cuerpo y naturaleza humana. Aproximaciones a la perspectiva de Hannah Arendt* (2016), *Cuerpo y biopolítica: el totalitarismo como expresión radical de dominio* (2017) y *Cuerpo y naturaleza humana en la obra de Hannah Arendt* (2017)

### **Renatti, Cecilia**

Profesora en Educación Física y Maestranda en Educación Corporal en la Universidad Nacional de La Plata. Ayudante Diplomada desde el año 2011 en la Asignatura Educación Física I, Eje Juego y Recreación I y en Educación Física II Eje Juego y Recreación II de las Carreras Profesora y Licenciatura en Educación Física en la Universidad Nacional de La Plata. Participó en Congresos, Jornadas y Capacitaciones como expositora y participante y en distintos proyectos de extensión y voluntariado universitario. Actualmente pertenece al proyecto “Estudios de las Prácticas corporales en la Educación Superior” dirigido por Marcelo Giles radicado en el Centro Interdisciplinario Cuerpo, Educación y Sociedad (IdIHCS/FaHCE/UNLP)

### **Simoy, Silvana**

Profesora en Educación Física por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad nacional de la Plata (FAHCE-UNLP). Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra Educación Física 5 (FAHCE/UNLP) a cargo del seminario Observación y Prácticas en el Nivel Superior. En el ámbito privado dicta clases de gimnasia, especialmente en el Método Pilates. Ha publicado diversos artículos entre los que cabe destacar: Simoy (2017) *Enseñanza del método Pilates desde la Educación Corporal* en coautoría con Daniela Yutzis, Laura Pagola y Carolina Escudero (2018) *Educación corporal y usos del cuerpo* y en

coautoría con Soledad Collela y Marcela Ochoteco (2015) *En los límites de pilates convencional*. Hace investigación y extensión en el marco de los siguientes proyectos “Educación y Heterogeneidad, un análisis de y desde las prácticas corporales” CICES-IdIHCS y “Continuidad de Trayectorias entre la educación media y la universitaria” en la marco del programa de voluntariado universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina.

### **Yutzis, Daniela**

Profesora de Expresión Corporal-Danza Estudio Patricia Stokoe, Profesora de Danza contemporánea Escuela de Danzas clásicas de la Provincia de Buenos Aires y Magíster en Educación Corporal por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional La Plata (FAHCE/UNLP). Doctoranda en Ciencias Sociales Universidad Nacional Buenos Aires (UBA). Ayudante diplomado en Educación Física 4 y Educación Física 5 (FAHCE/UNLP) a cargo de los seminarios de Sensopercepción. En el ámbito privado es Directora y docente del estudio Amancay de Educación del movimiento y Danza. De sus trabajos publicados cabe destacar Yutzis (2008) *"La administración del cuerpo infantil en el siglo XVIII"*, Yutzis (2017) *"Lenguaje, palabra y transmisión en la enseñanza de prácticas corporales"* y Yutzis (2017) *"Como enseñar entre prácticas: reflexión para enseñar la educación del cuerpo"*. Su trabajo de investigación se desarrolla en el marco de los siguientes proyectos: Educación y Heterogeneidad: un análisis desde la Prácticas Corporales y en el grupo de estudio sobre Walter Benjamin y pensamiento alemán

La educación corporal como programa de investigación : elementos para pensar la enseñanza de las prácticas corporales / Ricardo Crisorio ... [et al.] ; coordinación general de Ricardo Crisorio ; Agustín Lescano ; Liliana Rocha Bidegain. - 1a edición para el alumno - La Plata : Universidad Nacional de La Plata ; La Plata : EDULP, 2019. Libro digital, PDF - (Libros de cátedra)

Archivo Digital: descarga  
ISBN 978-950-34-1734-8

1. Educación. 2. Programa de Investigación. 3. Cuerpo Humano. I. Crisorio, Ricardo II. Crisorio, Ricardo, coord. III. Lescano, Agustín, coord. IV. Rocha Bidegain, Liliana, coord. CDD 611

Diseño de tapa: Dirección de Comunicación Visual de la UNLP

Universidad Nacional de La Plata – Editorial de la Universidad de La Plata  
47 N.º 380 / La Plata B1900AJP / Buenos Aires, Argentina  
+54 221 427 3992 / 427 4898  
edulp.editorial@gmail.com  
www.editorial.unlp.edu.ar

Edulp integra la Red de Editoriales Universitarias Nacionales (REUN)

Primera edición, 2019  
ISBN 978-950-34-1734-8  
© 2019 - Edulp

**S**  
sociales

 Edulp  
Editorial  
de la Universidad  
de La Plata



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA